

Sobre la pretension de
Dⁿ Cosme Alcolea.

Don Joseph Puerto Lexidor aqui en el Cauildo
Antecedente se le Cometo el examen de la pretension de Don
Cosme Alcolea Abogado de los Rea. Consejo sobre que se le Conze-
diese licencia para yncorporar en su Casa Parrochia de Santa Maria
una Rinconada a sus espaldas Junto al postigo del trinquete. Dijo a
parado a reconocer dho sitio con la Concurrencia de uno de los alari
Fes de albanileria y haviendolo echo media tubo quince varas de
quadra de Expresando dho Maestro que la pared para entrar a ha
rinconada haua de tomar siete varas de la equina de la Casa de dho
Dⁿ Cosme Coruendo diagonalmente hasta la Confrontacion
de la equina de la equina del Descubierta por lo que le parece resultara
beneficio al publico de Conceder esta gracia y se Obiaron los perjuicios
preponderados de que da cuenta = Dⁿ Isebio mensual de Don
Francisco Segura Preuitero y Dionisio Herrera Escrivano de su
Mag^d en que por los motivos de perjuicio que expresan requirieron
a sus Casas de conseguirse esta gracia la Contradizen y Suplican se
les denegue afin de excusar el litigio en Justicia = La Ciudad ha
uiendolo oido y Conferido = Acordo que dho señor Don Joseph
Puerto vea si puede concordar estas partes y de lo que resultar é
traiga razon =

Excepto los señores Marques de Beniel y Dⁿ Juan Lucas Beraste
qui Lexidores que contradicen la gracia que pide dho Don Cosme
Alcolea =

Sobre Ganados en la Huerca de esta Ciudad
Diose memorial de diferentes heredados en la huerca Representando
los gravissimos perjuicios que ocasionan los muchos ganados
que de Comunidades y particulares se mantienen en ella para
el parto de sus yemas haciendola armajal en contrabencion
de las hordenanzas que lo prouien y las demas razones que
latamente expresan y conclusion suplicando se sirba Coad
yubar por medio de su Procurador general quien se muestra
parte en qualquiera yntancia que suzitare; el qual de horden
de la Ciudad se pone en este libro capitular y se tenor deze así.

/// Aqui el memorial ///

